

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE.

N.º 3.

Yo el C.º Don Juan de San Clemente, Con-
tador de las Tablas, por el R.º Consejo de Indias,
publico, pongo a los V.ºs. de V.ª. Confirma mayor her-
midad D.ª. que algunas de las of.ªs de su Real Audiencia han
tenido, que p.ª. con el R.º de el Estado me cuido de
quido, p.ª. lo que en el R.º de el Consejo, como que lo
mas p.ª. de sus V.ªs. se han mantenido bajo
la p.ª. y amparo de N.º, concediendoles por
ello repetidas gracias, y una de ellas, en que, en
Consideracion de los accidentes, y varias ocupacion-
es se hallan de continuo al Cuidado de la Recau-
cion, y Cobranza de las dichas rentas de N.º.
q. han rematado (como mayores postores) en
varias V.ªs. Abispos de Canas de Boca,
que han tenido, y daran de N.º de Amadame
de Anca, y de las rentas de la M.ª. N.ª. N.ª. N.ª.
dando a los propios Concilios de Indias p.ª. que
permítase p.ª. N.º. p.ª. en otras Tablas sus Ma-
nos inteligentes para Contar, con inmediata res-
ponsabilidad, y a satisfaccion de V.ª, lo que han sido

